2.711

José Palomeque Oliva

Universidad de Sevilla   Facultad de Derecho

Núm. 16   Curso de 1927 a 1928

Expediente académico del alumno

Don José Palomeque Oliva

Natural de Salamanca Provincia de idem

TIPOGRAFIA MODERNA, S. A.-SEVILLA

13349771 … de la … que expide la Certificación

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL — CURSO DE 1927 a 1928 — Núm. 19

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

…ACTO del Expediente Académico de D. José Nolasco [illegible] Oliva
…tural de Salamanca provincia de id de … años de edad.
…ificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de [illegible] el 30 de Setiembre de 1909 con la …ión de Aprobado en el primero y de Aprobado en el segundo, habiéndosele expedido el Título correspondiente con fecha 2 …iciembre de 1909 con la calificación de [illegible]

…IGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
Período preparatorio						
… Literatura españolas	1909-10	Salamanca		Notable	"	
…ndamental	1910-11	id		Aprobado	"	
…de España	1909-10	id		Aprobado	"	
…eríodo de la Licenciatura						
…s de Derecho natural	1911-12	id		Suspenso	Aprobado	
…nes de Derecho Romano	id	id		Notable	"	
…a política	1910-11	id		Aprobado	"	
…general del Derecho español	1912-13	id		Aprobado		
…nes de Derecho canónico	1911-12	id		Sin examen	Aprobado	
…político español comparado con el …ero	id	id		Sin examen	Aprobado	
…civil español, común y foral (primer …	1913-17	id		Aprobado		
…administrativo	1917-18	id		Sin examen		
…penal	1914-15	Oviedo		Aprobado		
…s de Hacienda pública	1917-18	Salamanca		Sin examen		
…civil español, común y foral (segundo …	1915-16	id		Aprobado		
…ientos judiciales	1917-18	id		Sin examen		
…internacional público	1912-13	id		Aprobado		
…mercantil de España y de las princi…aciones de Europa y América						
…forense y redacción de documentos …s	1916-17	Salamanca		Sin examen		
…internacional privado	1912-13	id		"	Aprobado	
Asignaturas repetidas						
…cho fundamental	1909-10	Salamanca		Sin examen	Suspenso	
…atural	1910-11	id		Suspenso	"	
…Romano	id	id		Sin examen	"	
…ería del Dº	1911-12	id		Sin examen		
…ivil 2º	1912-13	id		Suspenso	Suspenso	
…Administrativo	id	id		"	Suspenso	
…ienda pública	id	id			Suspenso	
…Administrativo	1913-14	Oviedo		Sin examen		
…Penal	id	id		Suspenso	"	
…ienda pública	id	id		Sin examen		
…Civil 2º	id	id		Suspenso	"	
…Mercantil	id	id		Sin examen		
…o Civil 2º	1914-15	Oviedo Salam.ca		Suspenso	Suspenso	
…ho Mercantil	id	id		Sin examen		
…ho Administrativo	1915-16	Salamanca		Suspenso	"	
Procedim. judic.	id	id		Sin examen		
Dº Administrat.	1916-17	id		Sin examen		
Hacienda pública	id	id		Sin examen		
Procedim. judic.	id	id		Sin examen		
[illegible]						

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación académica oficial al [illegible]

Salamanca [illegible] de [illegible] de mil novecientos [illegible]

V.º B.º El Decano, [signature]

El Secretario de la Facultad, [signature]

El Oficial de la Secretaría, [signature]

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación [illegible]

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

192 a 192

OFICIAL

192 a 192

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

192 a 192

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

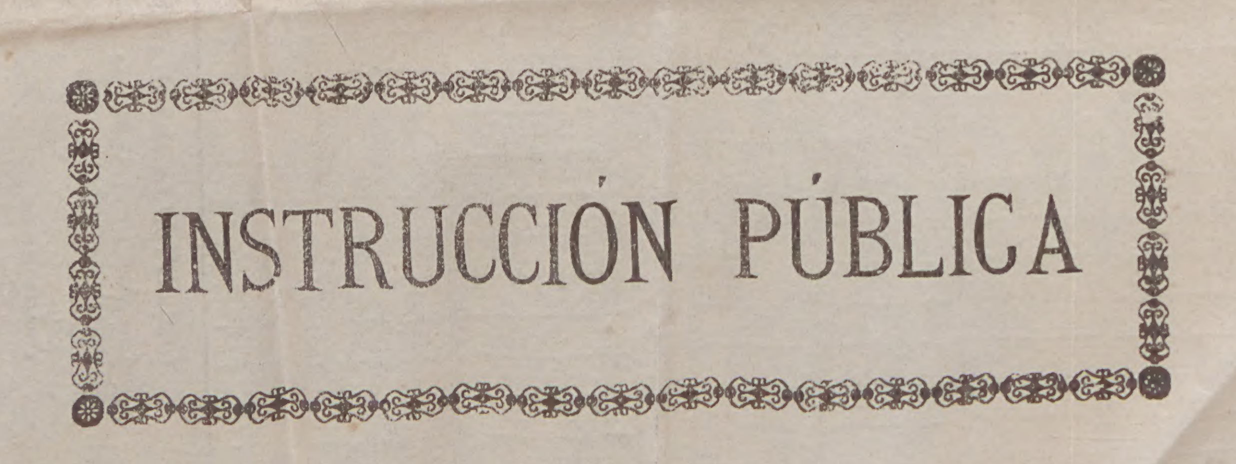
Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

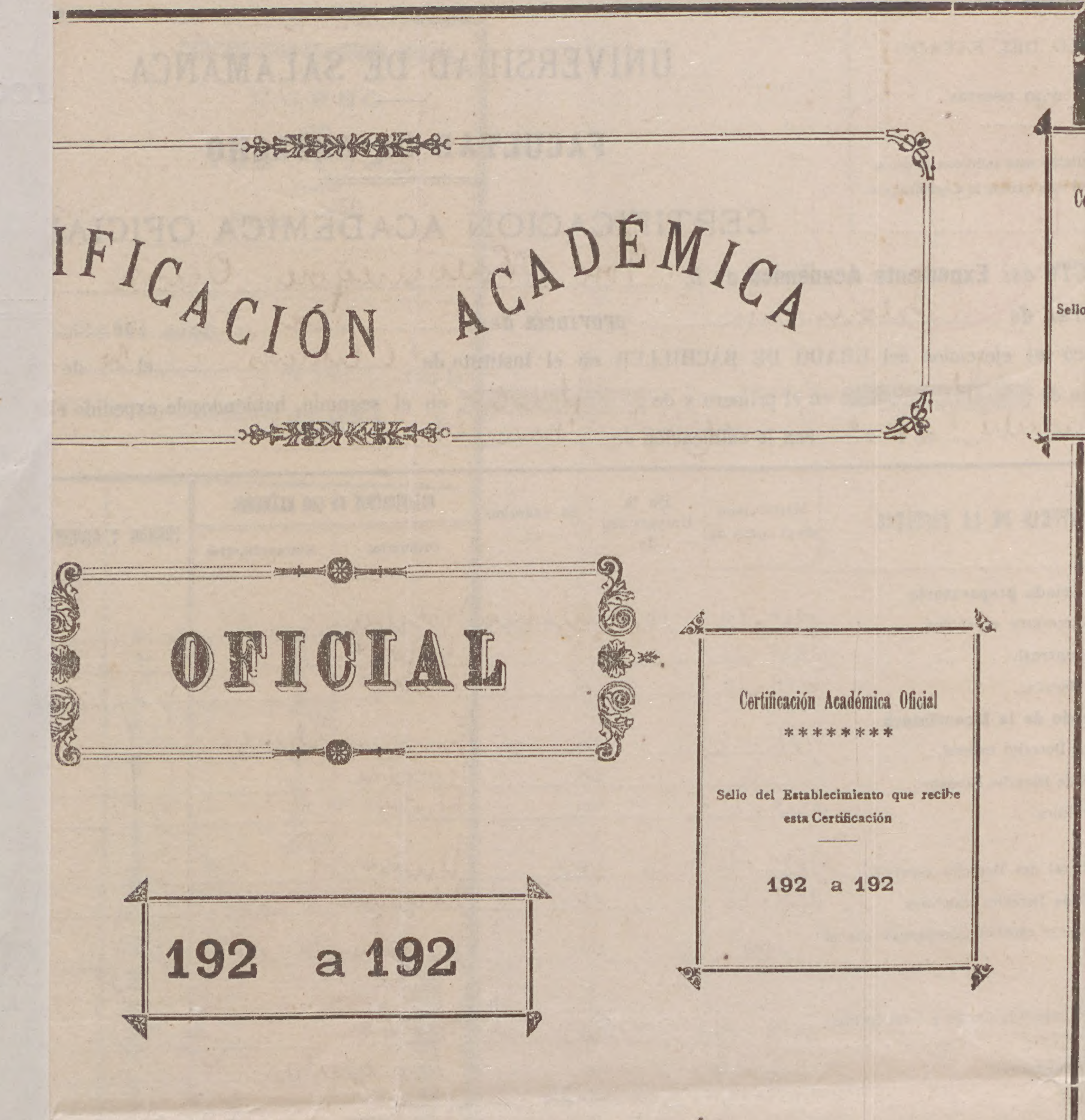
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).





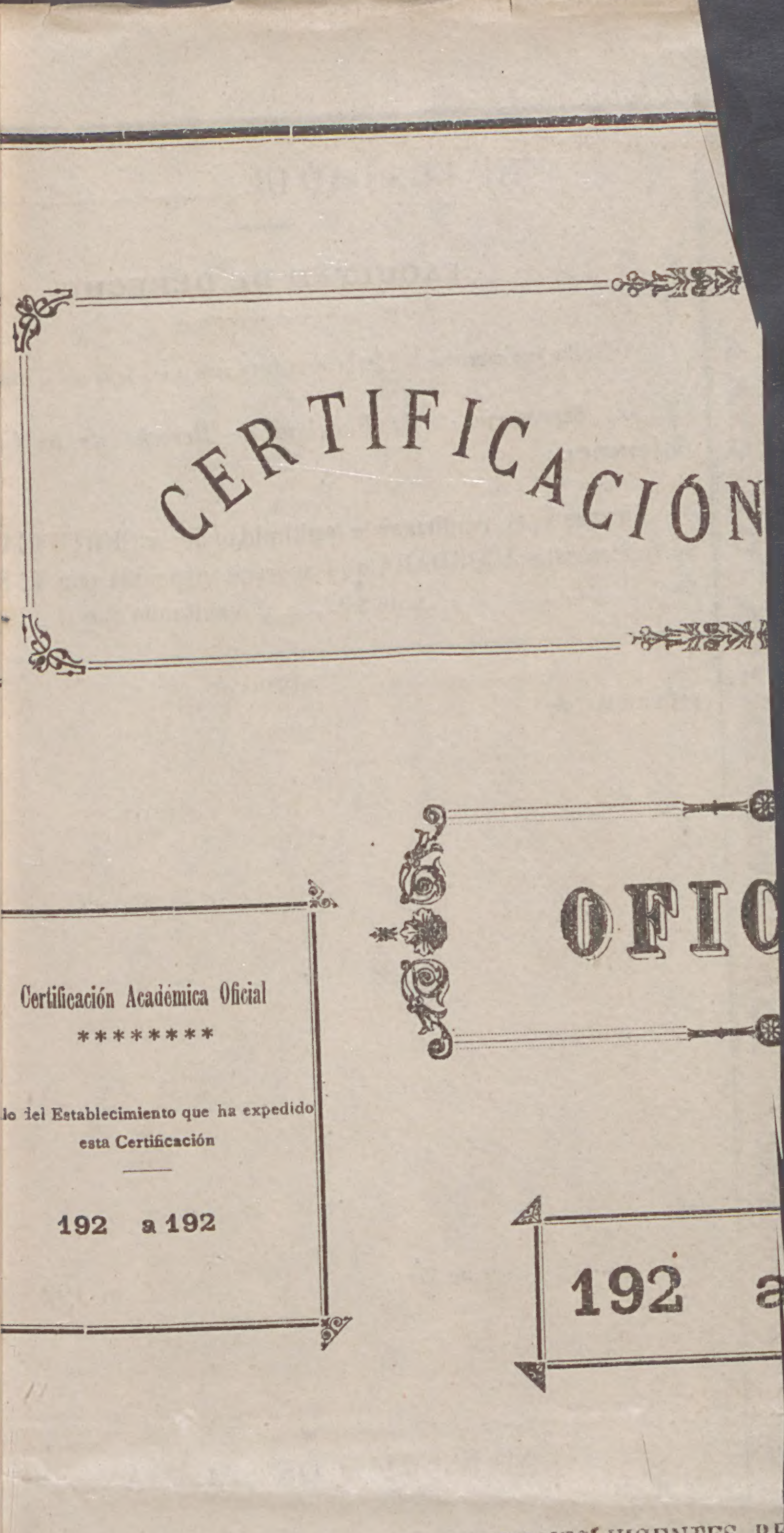
POSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

ales tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los dios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra tino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en ón de dicha certificación.

ales de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprohecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 iprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas o cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones l impuesto del sello del Estado.

s de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Ceretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer use

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).



DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son
xpedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en difere
e oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
e 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902
ertificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fa
etálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
adas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
epósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán ta
éntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de má

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor s
ue necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estad

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan
ificaciones que se expidan por las Secretarías de las Uni

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el n

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Salamanca:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFIC se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. de de 192 , resultando que D.

natural de provincia de

de de 192

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita manifestar que

Salamanca de de 192

El Secretario de la Facultad,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA



151

iversidad de Sevilla **Facultad de** Derecho

EÑANZA NO OFICIAL Curso de 1927 á 1928 Convocatoria de Junio

la, ...

ftase previo los requisi-
les.

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Don José Palomeque Oliva *natural de* Salamanca *provincia de* Salamanca *de* 37 *años de edad, domiciliado en* Sevilla *calle* Conde de Benomar *número* 10, *y accidentalmente en esta Capital, calle* .... *número* ...., *con cédula personal que exhibe y retira, de* 13ª *clase, tarifa* tercera *número* 6376 *expedida en* Salamanca *el día* 1º *de* Octubre *de 1927, alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:*

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1 Derecho Administrativo
2 Procedimientos Judiciales
3 Práctica Forense
4
5
6
7
8
9
10

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de Junio

SUPLICA a V. S. I se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 11 *de* Mayo *de 1928*

FIRMA DEL INTERESADO,

José Palomeque Oliva

OBSERVACIONES: ....

2.ª CLASE 50 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

B.0.707,110★

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

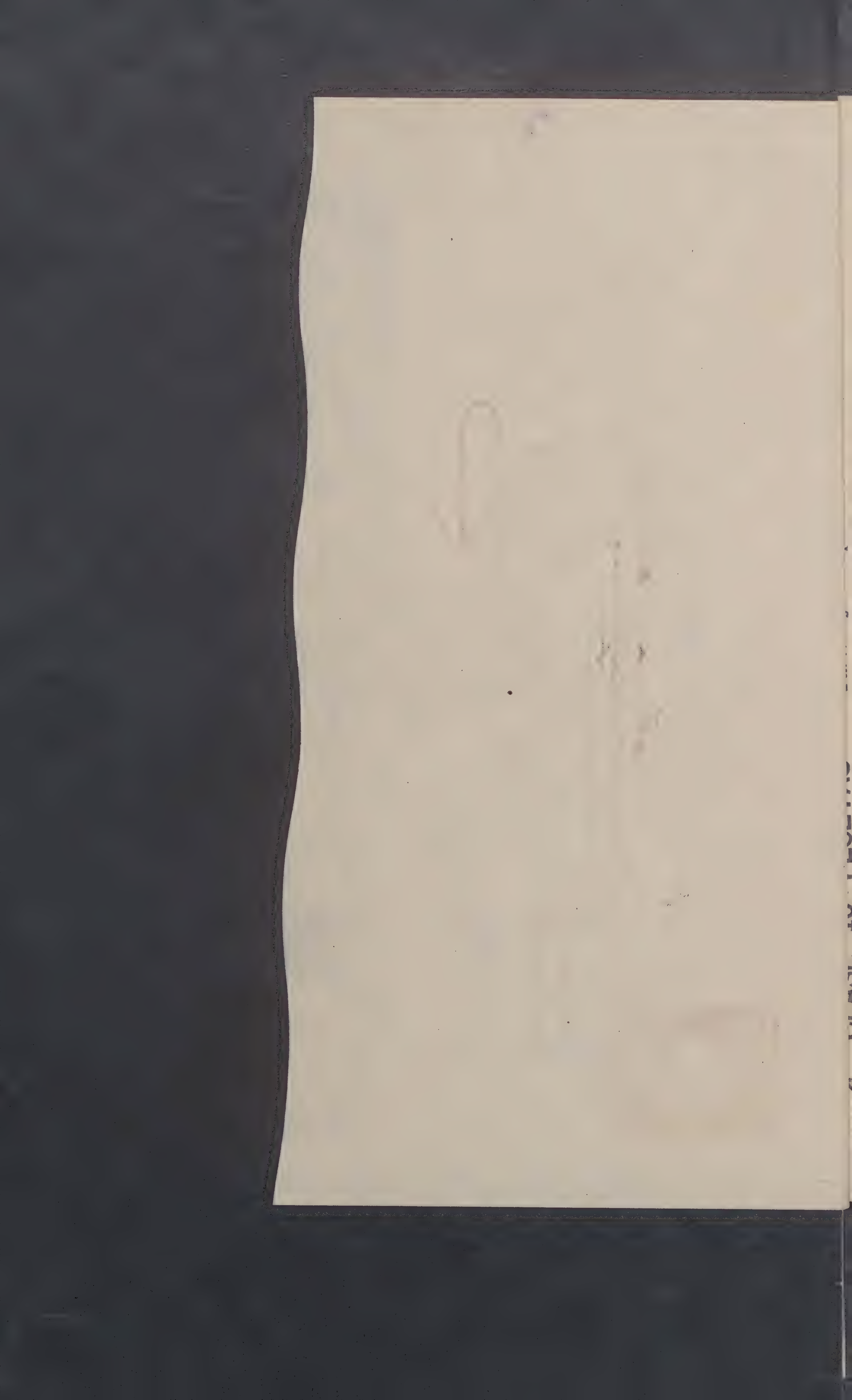
Reintegro de los derechos de matrícula y examen de Derecho Administrativo, Procedimientos judiciales y Práctica forense cuyo importe ... noventa y siete ... son cincuenta ... D. José Colome-que Oliva

Sevilla 11 de Mayo de 1928

Conforme
El Secretario

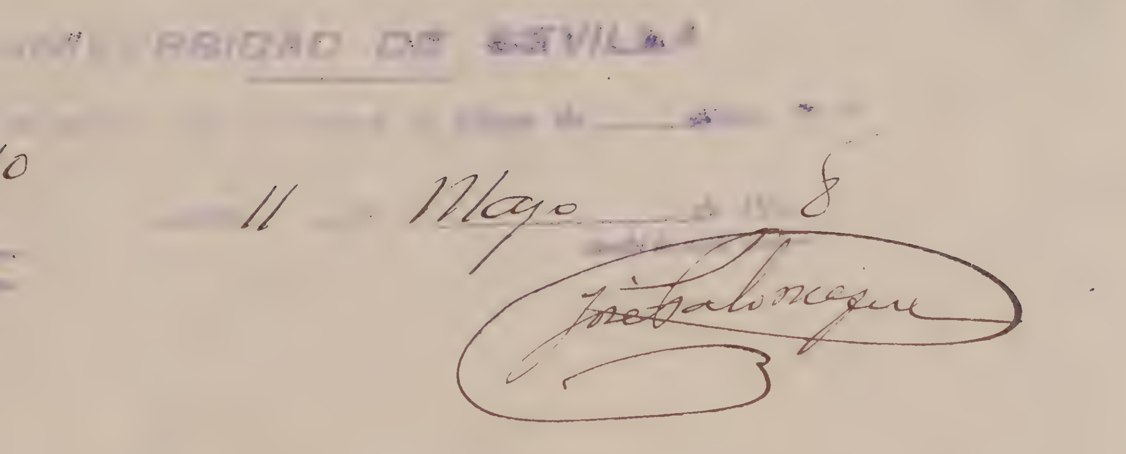
PROVINCIAS





4ª CLASE 10 PE

B 2.680.194

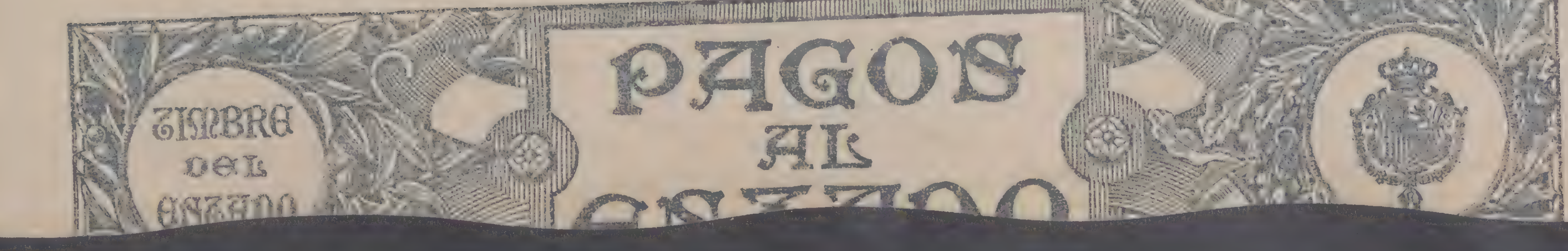


...RSIDAD DE SEVILLA

c707/10

11 Mayo de 19.8

PROVINCIAS



B 2.680.195★

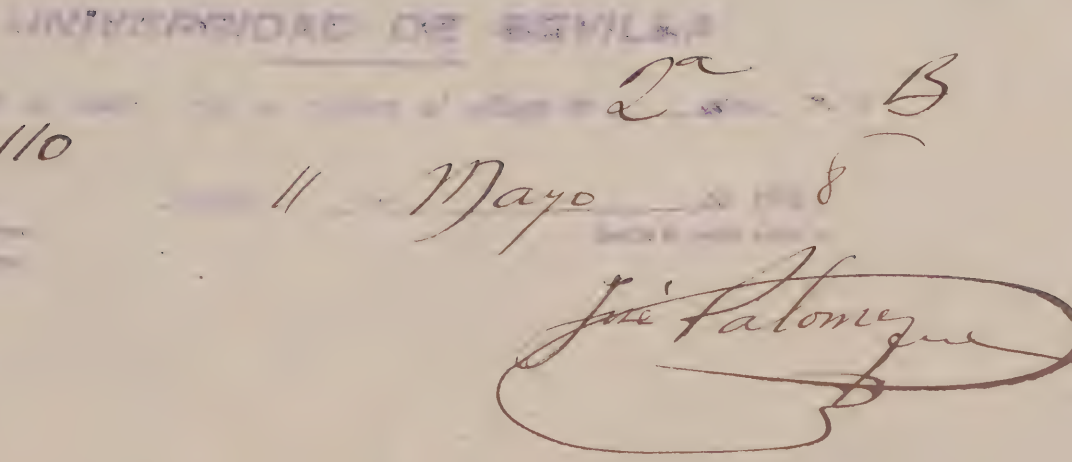


UNIVERSIDAD DE SEVILLA

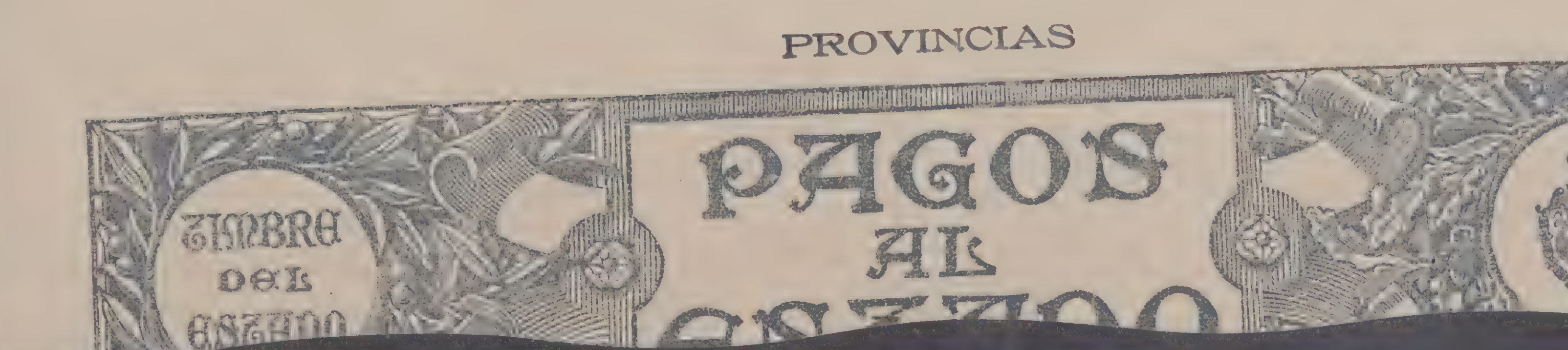
2ª B

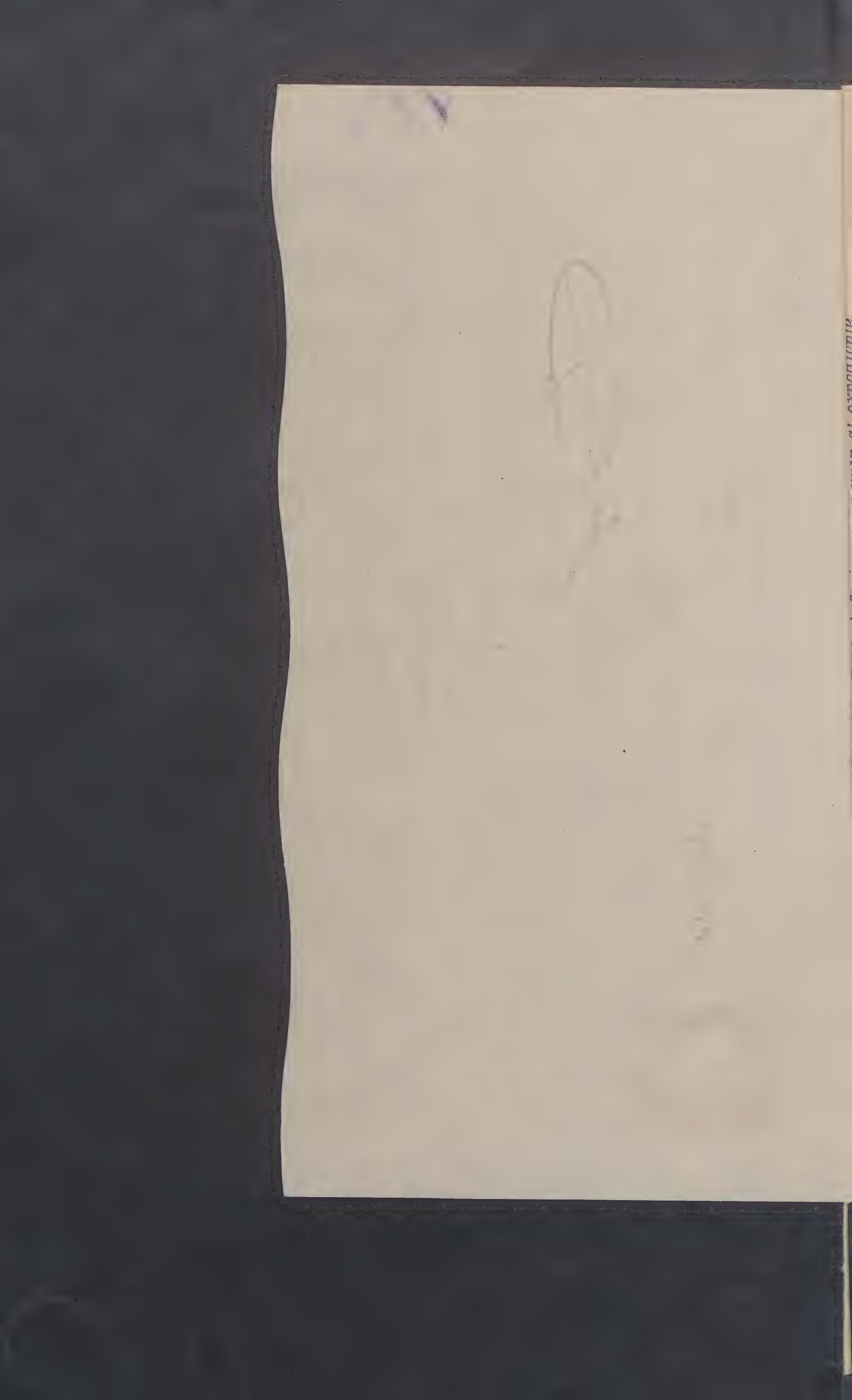
0707110

11 Mayo 8

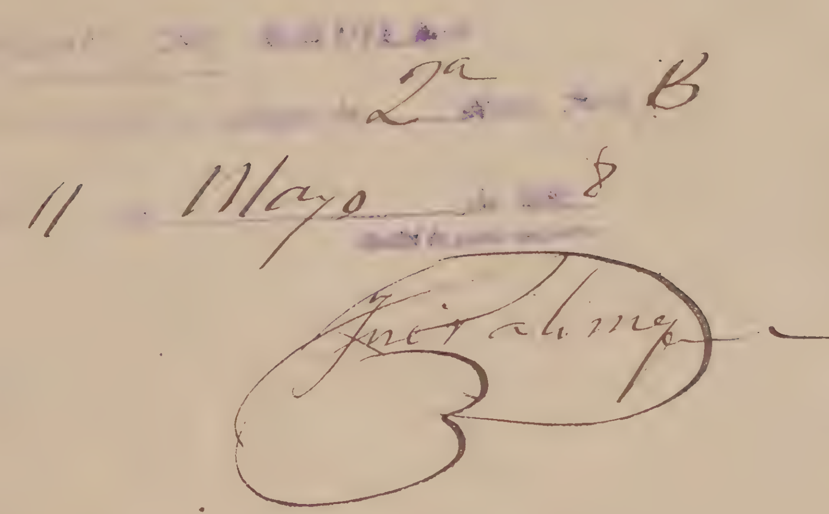


PROVINCIAS





3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.* B.1,477,381★



2ª B

0707110

11 Mayo 8

PROVINCIAS

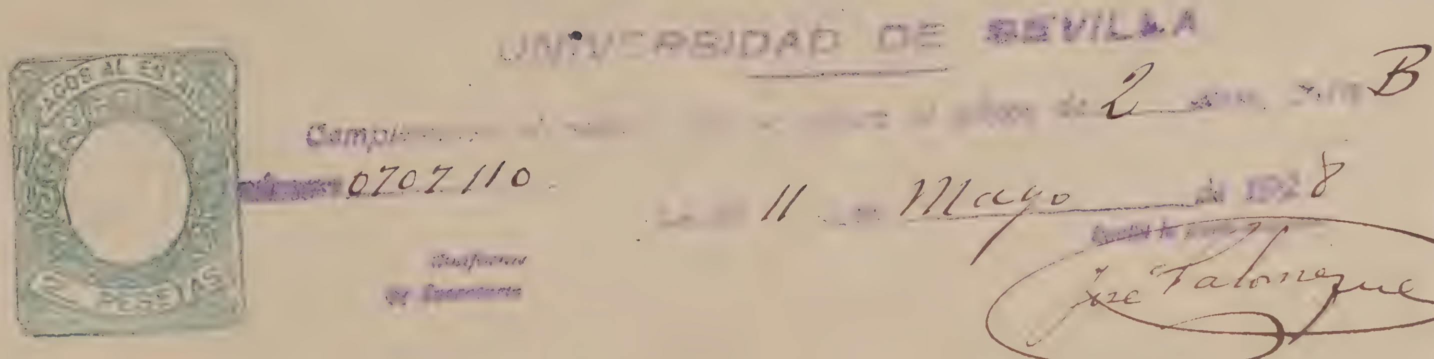
PAGOS AL

TIMBRE DEL

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.308.910★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

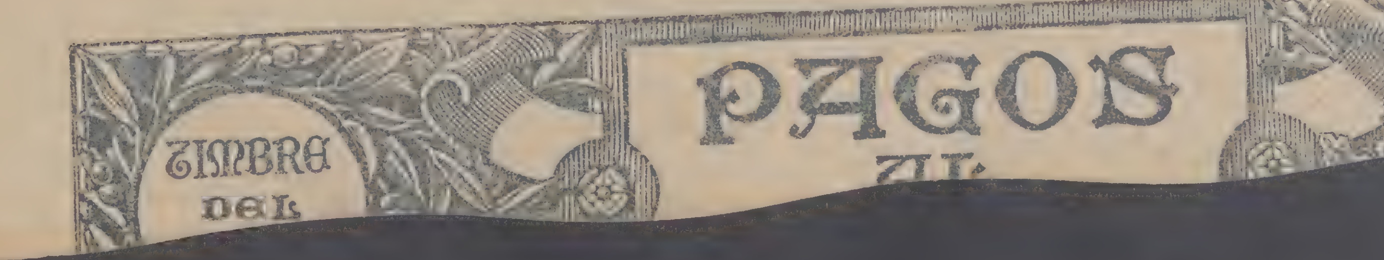
Campl... 2 ... B

0707110

11 Mayo 1928

Jose Palomeque

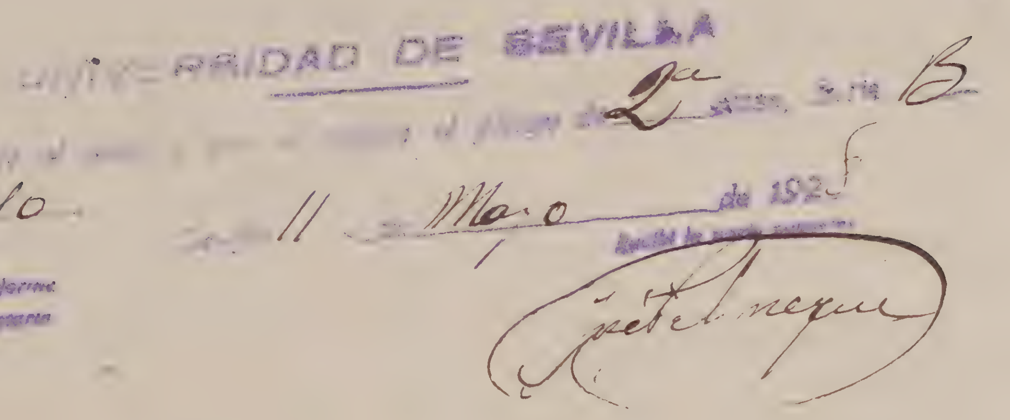
PROVINCIAS





9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

... plazo de 2º curso, Serie B

A.0.323,437★

Complemento ...

...0707110

11 de Mayo de 1925

Recibí la parte superior

Conforme el Secretario

[signature]

PROVINCIAS



Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL

CURSO DE 1927 A 1928

SECRETARÍA

CONVOCATORIA PARA EL MES DE junio

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 151

D. José Palomeque Oliva *natural de* Salamanca, *provincia de* idem 37, *queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas firmadas por los señores Jueces de los respectivos Tribunales de examen.*

FULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES — ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
DRO. A[illegible]TIVO	29	Ordinaria	Suspenso	NO PRESENTADO	
[illegible]	23	Ordinaria	Sin examen	NO PRESENTADO	
[illegible]	17	Ordinaria	Sin examen	NO PRESENTADO	

12 MAY 1928

Sevilla 12 *de* Mayo *de* 1928.
El Secretario de la Facultad,
Federico Castejón

Sevilla 2 *de Julio de* 1928
El Oficial de la Secretaría,
[signature]

Sevilla 1.º *de Octubre de* 1928
El Oficial de la Secretaría,
[signature]

MATRIZ PARA EL EXPEDIENTE DEL INTERESADO.

P=108

1.222

Mariano Pérez
Rodríguez

Terminado


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm